

**DESIGNA REPRESENTANTES DEL SERVICIO
EN EL COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN
PERÍODO 2026 - 2028**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 678

SANTIAGO, 05-05-2026

VISTOS:

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de diciembre de 2024; Lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del decreto con fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Ley N°19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.; Art. 9° del D. F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Resolución N° 1, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas a todos los Servicios Públicos conforme a la facultad de la Dirección Nacional de Servicio Civil; Los artículos 26 al 31 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución Exenta N° 742 de 2023 que aprueba la Política de Capacitación del Gobierno Regional Metropolitano; La Resolución Exenta N° 1444 de 2022 que aprueba el Reglamento del Comité Bipartito; La Resolución Exenta N°767 de 23 de abril de 2024 que designa a los representantes del Servicio en el Comité Bipartito de Capacitación periodo 2024 - 2026; La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario actualizar la designación de los representantes del empleador como miembros del Comité Bipartito de Capacitación para el periodo 2026 - 2028.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE**, desde el 04 de mayo del 2026 hasta el 04 de mayo del 2028, como representantes del servicio ante el Comité Bipartito de Capacitación a los funcionarios que sirven los cargos que a continuación se señalan:

- Jefatura de la División de Administración y Finanzas.
- Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional
- Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

En caso de imposibilidad o ausencia de las jefaturas titulares individualizadas precedentemente, actuarán como suplentes los subrogantes legales.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese



FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 3699321985172542760

AR / DEJUR / DAF / DEGEDEP

Distribución :

- Personal del Servicio
- Administración Regional
- Gabinete
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

ID DOC 283565